Outlook

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO
Fecha: 27-may-2026 07:04 AM Pág: 1
Anexos: 2 PÁGINAS
Archivar en: 040-COV2510-36/MUNICIPIO DE EL BAGRE/110-CD2509-257*PET
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

180-COE2605-21525
Favor citar este número al responder

Radicación documento

Desde DANIELA BUILES SALAZAR <daniela.builes@desur.gov.co>
Fecha Mar 2026-05-26 16:34
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Saneamiento Hídrico <saneamiento_hidrico@corantioquia.gov.co>; Gonzalo Antonio Figueredo Rodriguez <gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (227 KB)
OF-13-SISBA -El Bagre.pdf;

Buenas tardes,

Por favor radicar el documento adjunto y anexar al convenio 040-COV2510-36

Cordialmente,

DESur
Pasión que transforma

Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado "DESur"

www.desur.gov.co

Daniela Builes Salazar
Ingeniera Ambiental
(604) 4801300 Ext 117
daniela.builes@desur.gov.co

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

OF-13-SISBA- El Bagre

Medellín, mayo 26 de 2026

Doctor
MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde municipal
El Bagre Antioquia

Referencia: Contrato interventoría DESur-OC-165-2025 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRARÁ LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA PARA EL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN SU JURISDICCIÓN EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 040-COV2504-4"

Asunto: Requerimiento para la designación de correos electrónicos oficiales para notificación electrónica.

Respetado alcalde Trespalacio Bulloso,

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – CORANTIOQUIA, en ejercicio de sus funciones legales y con el fin de garantizar la debida comunicación, notificación y trámite de los procesos administrativos a su cargo, se permite requerir formalmente al convenio interadministrativo N. 040-COV2510-36, Municipio de El Bagre para que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se sirva designar y autorizar los correos electrónicos institucionales a través de los cuales esta Entidad pueda realizar notificaciones electrónicas y demás comunicaciones oficiales.
El artículo citado establece que:

"Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación".
En cumplimiento de esta disposición, CORANTIOQUIA solicita se indique de manera expresa mediante un oficio:

1. Correo(s) electrónico(s) institucionales oficiales para notificaciones electrónicas.

2. Nombre del responsable o dependencia encargada de la recepción de dichas comunicaciones.

3. Manifestación de aceptación expresa del municipio para recibir notificaciones a través del medio electrónico designado.

Esta información es necesaria para garantizar la efectividad, celeridad y transparencia en la gestión administrativa asociada a los diferentes trámites, actuaciones, convenios y obligaciones existentes entre el Municipio y CORANTIOQUIA.
Agradecemos remitir la designación y autorización mediante oficio dirigido a CORANTIOQUIA al correo: gonzalo_figueredo@corantioquia.gov.co.

Atentamente,

DARÍO LONDOÑO GONZÁLEZ
CC 98626387
Director de interventoría Consorcio SISBA
Mail consorcio.sisba@gmail.com

Con copia: Señor Angilberto Vergara Morales- Secretaría de planeación
Ingeniera Daniela Builes Salazar – Equipo supervisión DESur
Expediente contractual convenio 040-COV2504-4